



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO EXENTO N° 001298

LITUECHE, 13 de agosto del 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N° 443

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo dispone el artículo 3° bis de la ley N°20.530, corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, velar por los derechos de los niños y niñas, ejerciendo, entre otras funciones destinadas a la prevención de la vulneración de sus derechos y protección integral.
- Que, el inciso segundo del artículo 65 precipitado, dispone que el presidente de la República mediante Decretos Supremos Expedidos a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, suscritos además por el Ministerio de Hacienda establecerá la instalación de las oficinas de la Niñez necesarias y el ámbito de su competencia.
- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá celebrar convenios con una o más municipalidades para desarrollar las funciones de las Oficinas Locales de la Niñez. De esta forma, la función establecida para las municipalidades en la letra m) del artículo 4 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del interior y seguridad pública, se cumplirá a través de los convenios celebrados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el desarrollo de las funciones de las Oficinas Locales de la Niñez.
- Que, el presidente de la República, a través del decreto supremo N°3 de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, determinó la instalación de 83 nuevas Oficinas Locales de la Niñez en el país, entre ellas una comuna de Litueche y por tanto corresponde suscribir el presente convenio en la municipalidad de Litueche con la finalidad de transferir los recursos que permitan la instalación y ejecución.
- Que mediante el Acuerdo de Concejo N°148 de 04 de septiembre de 2024, en la Sesión Ordinaria N°115 de 04 de septiembre de 2024, se Aprueba el Convenio de transferencia de recursos Oficina Local de la Niñez, entre la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia de la región de O' Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que mediante la Resolución Exenta N°705 de fecha 05 de septiembre de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Programa "Oficina Local de la Niñez" 2024, con ejecutor Municipalidad de Litueche.
- El Ord. N°894 de fecha 05 de septiembre que envía Resolución Exenta N°705 que aprueba Convenio de transferencia "Oficina Local de la Niñez" 2024.
- El Convenio de transferencia de Recursos Oficina Local de la Niñez suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir.
- La Orden de Ingreso N°0097645 de fecha 06 de noviembre de 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°716 de diciembre de 2024, emitido por el Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la Modalidad de honorario de programa.
- La solicitud presentada por Don Claudio Andrés Morales Moreno, de fecha 06 de agosto del 2025, que presenta renuncia voluntaria al cargo de Gestora Territorial de la Oficina Local de la Niñez, convenio 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la renuncia voluntaria a contar del día 06 de agosto del 2025, a Don Claudio Andrés Morales Moreno, Cédula de Identidad N° 18.723.695-9, Domiciliada San Fernando #187,, de la comuna de Litueche, de profesión Trabajador Social, contratado para la ejecución del cargo de Gestor Territorial de la Oficina Local de la Niñez, convenio 2024.


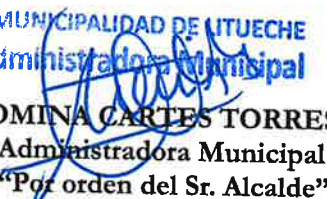
2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento e incorpórese copia del mismo en la carpeta del funcionario antes individualizado..

3.- **ENTRÉGUESE** copia a las demás unidades Municipales para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ICC/COP/npz


DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social
- DIDECO

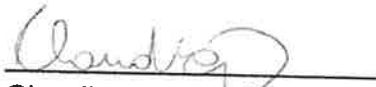
Litueche, 06 de agosto, 2025

Señor Alcalde Rodrigo Palominos Vidal.

A través de esta carta, yo Claudio Andrés Morales Moreno, R.U.T 18.723.695-9, comunico mi decisión de renunciar voluntariamente a mi cargo de Gestor Territorial de la Oficina Local de la Niñez de la Ilustre Municipalidad de Litueche, hoy 06 de agosto del 2025, por motivos personales.

Agradezco la oportunidad laboral que me ha brindado y la experiencia que adquirí desempeñándome en distintos programas sociales de la Municipalidad de Litueche.

Me despido atte,



Claudio Morales Moreno
Gestor territorial OLN